SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:09).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«La Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad solicita audiencia a fin de poner en conocimiento acerca de la labor que se está llevando adelante y las dificultades económico-financieras en las que se encuentra. Fue enviado por correo electrónico oportunamente».

–Vamos a realizar un repaso de los artículos desglosados y aplazados.

En consideración el artículo 3.º que había sido aplazado para realizar una consulta.

SEÑORA XAVIER.- Realizamos la consulta sobre esta disposición y surgió que es conveniente mantener la referencia a cada uno de los instrumentos internacionales, aunque no sea la mejor técnica legislativa, en función de que es un reclamo de los organismos que monitorean cada una de las convenciones. Por tanto, consideramos que el artículo debe permanecer con su redacción original.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3.º en su redacción original.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4.º.

SEÑORA XAVIER.- En relación con esta disposición también hicimos las consultas correspondientes y se entiende que la redacción incluye todos los términos de las definiciones de las convenciones, en particular, la de Belém do Pará, que tiene la referencia más directa al tema de la violencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4.º con la redacción planteada.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5.º.

Aquí se planteó una modificación al literal b.

SEÑORA TOURNÉ.- Solicitamos la reconsideración de la votación porque vamos a sugerir un cambio a la redacción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la reconsideración del literal b. del artículo 5.º.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración.

SEÑORA TOURNÉ.- Se trata del literal b., «Responsabilidad estatal», y la propuesta de redacción es la siguiente: «El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar la violencia basada en género hacia las mujeres, así como de proteger, atender y reparar a las víctimas en caso de falta de servicio». Se incluye esto para salvar la responsabilidad estatal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta presentada por la señora senadora Tourné.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6.º.

Hay una propuesta de reconsideración del literal h.

Se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el literal h. del artículo 6.º.

SEÑORA TOURNÉ.- En este caso vamos a proponer la siguiente redacción: «h. Violencia obstétrica. Toda acción, omisión y patrón de conducta del personal de la salud en los procesos reproductivos de una mujer que afecte su autonomía para decidir libremente sobre su cuerpo, o abuso de técnicas y procedimientos invasivos».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal h. en la redacción indicada.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el literal o.

SEÑORA TOURNÉ.- En este caso la norma quedaría redactada de la siguiente manera: «Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos de una mujer, ocasionada por una persona con la cual tenga o haya tenido una relación de parentesco, matrimonio, noviazgo», y sigue igual. En el segundo párrafo, diría: «Queda comprendida en el concepto de violencia doméstica la exposición de niñas, niños y adolescentes a la violencia contra sus madres u otras personas a cargo de su cuidado».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal o. en la redacción que se acaba de leer.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En el artículo 8.º hay que corregir el *nomen iuris*, que sería «Derechos de las mujeres víctimas de violencia».

En consideración el literal d. del artículo 8.º.

SEÑORA TOURNÉ.- Esta disposición estaba desglosada por el tema de la tipificación de comunicación aumentativa o alternativa.

SEÑORA XAVIER.- Los sistemas aumentativos de comunicación complementan el lenguaje oral cuando por sí solo no es suficiente para entablar una comunicación efectiva con el entorno. Los sistemas alternativos de comunicación sustituyen al lenguaje oral cuando este no es comprensible o está ausente.

En base a estas definiciones, me parece que la comunicación aumentativa es la que se adecua más a la redacción del literal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, dejamos el texto original.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal d. del artículo 8.º.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El literal j. del artículo 9.º estaba sujeto a revisión o posible reconsideración.

Si nadie tiene nada para aportar, no lo reconsideramos.

El literal l. había quedado pendiente de aprobación.

En consideración.

El problema es que había una consulta vinculada a las garantías de no repetición, y habíamos acordado que el texto expresara lo siguiente: «A la verdad, la justicia y la reparación a través de un recurso sencillo y rápido ante los Tribunales competentes». Vimos que de esta forma se limitaba el problema de las garantías de no repetición, porque las leyes no pueden garantizar que no se van a repetir.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal tal como lo acabo de leer.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde pasar al literal f. del artículo 10, que era uno de los que habíamos planteado que podía estar sujeto a revisión o reconsideración.

Se va a votar la reconsideración de dicho literal.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el literal f. del artículo 10.

La señora senadora Tourné propone que se quite la palabra «masivos».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal eliminando la palabra «masivos».

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el literal g. que había quedado aplazado.

SEÑORA XAVIER.- El texto quedaría redactado de la siguiente manera: «Recibir información previa accesible a su edad y madurez. Para la realización de los exámenes u otras acciones que afecten su intimidad, podrán ser acompañados por la persona adulta de confianza que ellos mismos elijan».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal con esa redacción.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Vamos a agregarle el *nomen iuris* «Sistema interinstitucional» al artículo 11.

Pasamos al artículo 13.

SEÑORA XAVIER.- En este artículo faltaba la palabra «Consultivo» porque el nombre correcto de ese consejo es Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Además, hay que agregar la palabra «Consultivo» en el *nomen iuris*. De esta forma, quedaría «Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres» y, consecuentemente, cuando en el artículo vuelve a nombrarse, debe decirse «Consejo Nacional Consultivo».

Ante todo, se va a votar la reconsideración del artículo.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo agregando la palabra «Consultivo» donde oportunamente señalamos.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos ahora al literal i. del artículo 13, que habíamos eliminado, pero que aparentemente no debería haberse hecho. Al consultar al Poder Ejecutivo, plantearon la necesidad de reformularlo.

Se va a votar la reconsideración del literal i., que oportunamente fue eliminado.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el literal i.

SEÑORA TOURNÉ.- El texto que quedaría, sobre lo que ya teníamos, sería: «Opinar sobre los proyectos de ley y programas que tengan como objeto la violencia basada en género hacia las mujeres».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la inclusión del literal i. con el texto que se acaba de leer.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si es posible y los señores senadores están de acuerdo, propongo que como norma general, cuando haya que agregar el término «Consultivo», se haga a través de secretaría y no reconsideremos artículos.

(Apoyados).

–Pasamos, entonces, al artículo 15, cuyo *nomen iuris* sería «Reglamento interno».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos al artículo 16, cuyo *nomen iuris* sería «Facultades y deberes».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ahora vamos a reconsiderar el artículo 18 para cambiar el *nomen iuris.*

Se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 18, cuyo *nomen iuris* sería: «Cometido de las Comisiones Departamentales».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ahora corresponde reconsiderar el artículo 20.

Se va a votar.

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 20, donde agregaríamos a «Cometidos» la expresión «del Observatorio».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde reconsiderar el artículo 21 porque hay un literal para agregar.

Se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 21.

SEÑORA XAVIER.- Proponemos agregar un literal d., que diría: «Realizar estudios sobre el buen cumplimiento de la ley en el ámbito administrativo y judicial». Es un agregado que nos propuso el doctor Cavalli y que tiene en los operadores judiciales una fuerte defensa porque muchas veces no tenemos el componente del impacto sobre la acción de la ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el artículo 24.

SEÑORA XAVIER.- Se trata de las directrices para las políticas educativas. A continuación del *nomen iuris*, se debería agregar: «Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 202, inciso tercero, y 204, inciso segundo, de la Constitución de la República» y luego continuaría tal como está escrito: «los organismos responsables de las políticas educativas de todos los niveles (inicial, primaria, secundaria, formación docente, terciaria, universitaria, educación no formal) y todas las instituciones educativas, en el ámbito de sus competencias, deben:».

SEÑORA SECRETARIA.- A los efectos de una mejor técnica, se sugiere hablar de «inciso tercero del artículo 202» y del «inciso segundo del artículo 204».

SEÑORA PRESIDENTA.- Por supuesto; ya lo había previsto e iba a decirlo.

De alguna manera, esto salva la eventualidad de una inconstitucionalidad porque, precisamente, se está haciendo referencia a la Constitución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 24 con excepción del literal l., que estaba desglosado.

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el literal l.

SEÑORA XAVIER.- Vamos a hacer una sugerencia de redacción: «Establecer como requisito de contratación para todo el personal de las instituciones de educación formal la ausencia de antecedentes administrativos o penales en asuntos de violencia física, psicológica, sexual, doméstica, considerándolo inhabilitante para la función docente».

Como recordarán los colegas, hubo mucha discusión acerca de hacer más acotada la redacción del literal l. original porque era muy abierto. Si bien la segunda crítica era la inclusión de la expresión «morales» y esta consta en la documentación y en las disposiciones internas de los espacios educativos, nos parece que la ley no debería recogerla y sí acotar cuáles son los antecedentes que estarían siendo considerados inhabilitantes para la función docente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, pedimos que se vuelva a leer el texto para tomar nota de él.

SEÑORA XAVIER.- El texto sería, reitero: «Establecer como requisito de contratación para todo el personal de las instituciones de educación formal, la ausencia de antecedentes administrativos o penales en asuntos de violencia física, psicológica, sexual, doméstica, considerándolo inhabilitante para la función docente».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos al artículo 25, que presenta una modificación en el literal e. que estaba aplazado.

SEÑORA XAVIER.- Esa modificación está realizada verificando la ley de derechos y deberes de los usuarios de los servicios de salud porque refiere a las intervenciones en esa órbita. Esta redacción simplifica la que originariamente teníamos en consideración.

El texto diría lo siguiente: «Garantizar que todas las intervenciones en salud respeten la libre expresión de voluntad de las mujeres, en relación con todo asunto que afecte su autonomía, integridad o bienestar; quienes contarán con información necesaria según sus necesidades de comunicación, siendo esta de calidad, no discriminatoria y comprensible, incluyendo todas las opciones existentes sus riesgos y beneficios. Las mujeres podrán revocar su decisión en cualquier momento y por cualquier motivo sin que esto entrañe desventaja o perjuicio alguno».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal e., con otras modificaciones.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal f.

(Se lee).

«Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a la profilaxis y tratamientos de VIH, sífilis, hepatitis y otras infecciones de transmisión sexual. Asimismo, se garantiza el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva así como a educación y orientación en materia de salud sexual, métodos anticonceptivos sin requerir previa autorización de los representantes legales, así como a la interrupción voluntaria del embarazo en los términos y condiciones previstos en la legislación aplicable».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Debemos reconsiderar el literal j.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal j., con las modificaciones propuestas.

(Se lee).

«Promover la protocolización de las intervenciones respecto de personas intersexuales».

–En consideración.

El resto del literal, que había sido cuestionado por la señora senadora Pesce, quedaría eliminado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal j. del artículo 25 con las modificaciones sugeridas.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Tenemos que reconsiderar el literal d. del artículo 28.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

¿Cómo queda el texto luego de reconsiderado?

SEÑORA XAVIER.- «Revisar la normativa militar para eliminar toda forma de discriminación de las mujeres en el ingreso o la continuidad de la carrera militar».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se toma el texto original.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el literal d. del artículo 29. Había sido aplazado para hacer consultas. ¿Alguien trajo algún texto para leer?

SEÑOR OTHEGUY.- El texto sería el siguiente: «Garantizar el respeto de los derechos de las mujeres, su imagen y su privacidad y, en particular, los derechos de las niñas, niños y adolescentes».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el literal d. del artículo 29, con el texto sugerido por el señor senador Otheguy.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el artículo 31. Se plantea incluir un nuevo literal, el j.; pediría que se leyera.

SEÑORA XAVIER.- La redacción sería esta: «Establecer como requisito de ingreso y contratación de personal, la ausencia de antecedentes administrativos o penales en asuntos de violencia física, psicológica, sexual, doméstica, considerándolo requisito inhabilitante para la función».

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Es el mismo texto que se incluyó en el tema de educación?

SEÑORA XAVIER.- Creo que es casi igual al literal l. del artículo 24. En el otro se dice «…como requisito de contratación…» mientras que acá se establece: «…como requisito de ingreso y contratación…».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Corresponde considerar el artículo 33, literal c.

SEÑOR OTHEGUY.- Proponemos cambiar el término «asegurar» por «garantizar».

SEÑORA PRESIDENTA.- También eliminamos los términos «diseñados» y «efectivamente».

Para leer el artículo 33, literal c., tiene la palabra el señor senador Otheguy.

(Se lee).

SEÑOR OTHEGUY.- «Garantizar que todos los servicios y programas dirigidos a las personas en situación de discapacidad sean supervisados de forma de prevenir, proteger, sancionar y reparar la violencia basada en género».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar la reconsideración del artículo 34.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el *nomen iuris* que sería «Red de servicios de atención». Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a reconsiderar el artículo 39 que no tenía *nomen iuris.*

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el *nomen iuris* «Respuestas habitacionales».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde considerar el artículo 40 que está desglosado, cuyo *nomen iuris* aún no está determinado y hay una sugerencia.

SEÑORA XAVIER.- El *nomen iuris* sería «Sistema público de vivienda», y diría así: «Artículo 40 (Sistema público de vivienda).- Los responsables de los programas del Sistema Público de Vivienda preverán las medidas necesarias para garantizar a las víctimas de violencia basada en género, la permanencia en la vivienda que habitan».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el artículo 41 que no tiene *nomen iuris*.

Para leer la modificación propuesta, tiene la palabra el señor senador Otheguy.

SEÑOR OTHEGUY.- El texto del artículo 41 diría así: «Cuando en sede judicial se hubiere dispuesto la medida de retiro de hogar respecto del titular de un contrato de comodato o arrendamiento de un inmueble con destino casa habitación, operará siempre que medie el consentimiento de la víctima y del fiador la cesión legal del contrato en favor de la misma que cohabitare con aquel, debiendo comunicarlo al arrendador o comodante y en su caso el fiador en un plazo no mayor a 60 días hábiles. De manera análoga operará en los términos del inciso anterior aun cuando la víctima se hubiera retirado provisionalmente del hogar, si manifestara su voluntad de reintegro».

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay algunos cambios, así que para mayor claridad voy a pedir que se lea por secretaría.

(Se lee).

«Artículo 41.- Cuando en sede judicial se hubiere dispuesto la medida de retiro de hogar respecto del titular de un contrato de comodato o arrendamiento de un inmueble con destino casa habitación, operará siempre que medie el consentimiento de la víctima y del fiador la cesión legal del contrato en favor de la víctima que cohabitare con aquel, debiendo comunicarlo al arrendador o comodante y en su caso al fiador en un plazo no mayor a 60 días hábiles. De manera análoga operará en los términos del inciso anterior aun cuando la víctima se hubiera retirado provisionalmente del hogar, si manifestara su voluntad de reintegro».

–Corresponde agregar el *nomen iuris*, que sería: «Cesión de contratos de comodato o arrendamiento».

(Se suspende momentáneamente la versión taquigráfica).

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 41.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En tanto se ha avanzado bastante y debemos esperar que nos envíen un artículo nuevo que tiene que ver con una situación diferente a la del artículo 41, la presidencia propone levantar la sesión y continuar el lunes próximo el tratamiento de este proyecto de ley.

(Apoyados).

–Se levanta la sesión.

(Son las 17:07).